



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 26 JUL. 2023

2023-7-1-0001642

VISTO: los presentes antecedentes remitidos por la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) de este Inciso;

RESULTANDO: I) que por Resoluciones ministeriales N° 72/022, de 24 de junio, N° 147/022, de 4 de octubre, N° 167/022, de 28 de octubre de 2022 y N° 70/023 y 71/023, ambas de 28 de abril de 2023, dictadas todas en ejercicio de atribuciones delegadas, se autorizó la renovación contractual y determinadas enmiendas, en régimen de arrendamiento de servicios, de los siguientes consultores: Nicolás Jaume Aguerre, Marcelo Galain Carbonell, Francisco Javier Aznarez Elorza, Claudia Chakerian Barakian, Fernando Daniel Cajelli Bagnulo, Carlos Vladimir García Ramírez, Mario Miguel Pires Martins, Karina Gasparini Olasaguirre, Ignacio Julio Lettieri Vaglio, Johanna Raykoff Martínez, José Pablo Urreta Piñeiro, Carlos Alberto Honorio Cubero, Gonzalo Firpo Romero, Julio Enrique Rodríguez Lagreca, Mauricio Fabián Dávila Cuevas, Oscar Emanuel Barreto, Matilde Masdeu Peralta, Germán Rodríguez, Julieta Souza Soler, Natalia Queheille Rampoldi, María Noel Mejeses Bengoechea, Cecilia Roxana Jones Somogyi, Gonzalo Dohel Antúnez Caraballo, y Paola Pedemonte Taramaso, el marco del "Proyecto Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay" – Contrato de Préstamo BIRF N° 9305-UY;

RD 119

II) que constan incorporadas las declaraciones juradas de los consultores de fs. 263 a 290;

III) que el 20 de junio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas de la UGP promovió el procesamiento de las renovaciones contractuales, en las condiciones indicadas a fs. 534 y 535;

IV) que la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por dictamen de fecha 17 de julio de 2023, indicó que, una vez dictada la

Resolución definitiva por el Ordenador competente, se tendrán por intervenidas las renovaciones solicitadas;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente autorizar las renovaciones contractuales promovidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 45 del TOCAF, artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011 y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros;

EL MINISTRO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Autorízase la renovación contractual, en régimen de arrendamiento de servicios, de los consultores: Nicolás Jaime Aguerre, cédula de identidad N° 3.056.903-6, como Asesor Especializado de la Unidad de Comunicación y Difusión de la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP); Marcelo Galain Carbonell, cédula de identidad N° 1.303.061-8, como Coordinador de la Dirección General de Recursos Naturales (DGRN); Francisco Javier Aznárez Elorza, cédula de identidad N° 3.115.488-2, como Gerente Ejecutivo de la UGP; Claudia Chakerian Barakian, cédula de identidad N° 2.977.878-9, como Contador Gerente de la Unidad de Administración y Finanzas de la UGP; Fernando Daniel Cajelli Bagnulo, cédula de identidad N° 1.863.049-9 como Asesor-Coordinador de Construcción de Soluciones Tecnológicas; Carlos Vladimir García Ramírez, cédula de identidad N° 6.235.816-6, como Asesor-Coordinador de Infraestructura de TI; Mario Miguel Pires Martins, cédula de identidad N° 3.102.990-0 como Administrador de TI; Karina Gasparini Olasaguirre, cédula de identidad N° 4.196.433-4, como Asesor Legal de la UGP; Ignacio Julio Lettieri Vaglio, cédula de identidad N° 3.692.373-3, como Consultor del Área de Desarrollo y Testing; Johanna Raykoff Martínez, cédula de identidad N° 3.257.034-2, como Coordinador de la Unidad de Capacitación de la UGP; José Pablo Urreta Piñeiro, cédula de identidad N° 3.667.501-9 como Coordinador de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la UGP en Planificación y Evaluación; Carlos Alberto Honorio Cubero, cédula de identidad N° 2.685.268-1, como Coordinador de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de la UGP en Monitoreo e Información; Gonzalo Firpo Romero, cédula de identidad N°



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

3.124.561-9 como Coordinador del Área de Soporte e Infraestructura; Julio Enrique Rodríguez Lagreca, cédula de identidad N° 1.670.317-9, como Asesor en Recursos Naturales y Salvaguardas Ambientales y Sociales; Mauricio Fabián Dávila Cuevas, cédula de identidad N° 4.845.223-3, como Consultor Informático para la DGRN; Oscar Emanuel Barreto, cédula de identidad N° 5.876.132-7, Matilde Masdeu Peralta, cédula de identidad N° 3.885.251-2, Germán Rodríguez, cédula de identidad N° 3.786.041-9 y Julieta Souza Soler, cédula de identidad N° 4.276.864-4, como Analistas Funcionales; Natalia Queheille Rampoldi, cédula de identidad N° 1.938.371-4 como Ingeniero Agrónomo; María Noel Mejeses Bengoechea, cédula de identidad N° 4.418.377-5 como Jefe de Contabilidad; Cecilia Roxana Jones Somogyi, cédula de identidad N° 1.413.716-4, como Asesor Especializado en Cambio Climático; Gonzalo Dohel Antúnez Caraballo, cédula de identidad N° 4.314.420-9 como Consultor Informático SIG-Senior; y Paola Pedemonte Taramaso cédula de identidad N° 3.595.008-0 como Especialista en Hidráulica; todos por el período 1° de julio 2023 al 30 de junio de 2024, en el marco del Proyecto Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay” (SARU) Préstamo BIRF N° 9305-UY, y de acuerdo a los proyectos contractuales y Términos de Referencia incorporados de fs. 321 a 521.

2°) La remuneración mensual nominal de los contratados asociada a su carga horaria será de: (i) Nicolás Jaime Aguerre, Marcelo Galain Carbonell y Francisco Javier Aznárez Elorza \$ 173.421 (pesos uruguayos ciento setenta y tres mil cuatrocientos veintiuno) por 40 horas semanales; (ii) Claudia Chakerian Barakian \$ 156.078 (pesos uruguayos ciento cincuenta y seis mil setenta y ocho) por 40 horas semanales; (iii) Fernando Daniel Cajelli Bagnulo y Carlos Vladimir García Ramírez \$ 138.737 (pesos uruguayos ciento treinta y ocho mil setecientos treinta y siete) por 32 horas semanales; (iv) Mario Miguel Pires Martins, Karina Gasparini Olasaguirre, Ignacio Julio Lettieri Vaglio, Johanna Raykoff Martínez, José Pablo Urreta Piñeiro, Carlos Alberto Honorio Cubero y

Gonzalo Firpo Romero \$ 137.529 (pesos uruguayos ciento treinta y siete mil quinientos veintinueve) por 40 horas semanales; (v) Julio Enrique Rodríguez Lagreca y Mauricio Fabián Dávila Cuevas \$ 123.776 (pesos uruguayos ciento veintitrés mil setecientos setenta y seis) por 36 horas semanales; (vi) Oscar Emanuel Barreto, Matilde Masdeu Peralta, Germán Rodríguez, Julieta Souza Soler, Natalia Queheille Rampoldi y María Noel Mejeses Bengoechea \$ 115.897 (pesos uruguayos ciento quince mil ochocientos noventa y siete) por 40 horas semanales; (vii) Cecilia Roxana Jones Somogyi, Gonzalo Dohel Antúnez Caraballo y Paola Pedemonte Taramaso \$ 110.023 (pesos uruguayos ciento diez mil veintitrés) por 32 horas semanales; en todos los casos más IVA y reajustables por el porcentaje que a tales efectos fije el Poder Ejecutivo para los funcionarios de la Administración Central, y en las mismas instancias que se ajuste a éstos últimos.

3º) La erogación resultante será atendida con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320, Proyecto 210 y 723, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1.

4º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la UGP, Lic. Javier Aznárez, a suscribir las renovaciones contractuales correspondientes, en las condiciones indicadas, con excepción de los contratos del propio Javier Aznárez y Nicolás Jaume, que serán suscritos por la Directora General de Secretaría, Dra. Fernanda Maldonado.

5º) Por Disposiciones y Proyectos - Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de Presidencia de la República, y por la División Administración General, dese cuenta a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso.

6º) Vuelva a la Unidad de Gestión de Proyectos para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

7º) Cumplido, pase por su orden a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema de Gestión Humana y en el Registro de Vínculos con el Estado, y a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión para la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.

8º) Oportunamente, archívese.

Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca

